

C24
Carrillo
PUERTO



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**
VO A MAQUINARIA NÚMERO CAPS/24-07/009, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL
POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO
ÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"** REPRESENTADA
ESTE ACTO POR LA **MAESTRA CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA**
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR EL **MTRO. JOSÉ LUIS CRUZ**
MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL**
VEHICULAR, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUINENTE, Y POR LA OTRA PARTE **FIT**
ENERGY, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU GERENTE DE LA SOCIEDAD **MICHEL BALCÁZAR**
BENÍTEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, Y A
QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**,
AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA ALCALDÍA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:

I.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.2. QUE SU TITULAR LA MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA, FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2021, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN TOMÓ PROTESTA DEL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DE 2021, ANTE LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17, 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 128 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDESA TIENE LA FACULTAD PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y FACULTADES ASIGNADAS.

I.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 71 DE LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

I.5. QUE LA **MAESTRA CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2022, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III, 74 Y 75

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/0

FRACCIONES XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 956 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA.

I.6. QUE EL MTRO. JOSÉ LUIS CRUZ MEJÍA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2022, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 Y PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.

I.7. LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE EFECTUO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚM. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-041/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 27 INCISO "B", 52 Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CON BASE EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 04-001, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR.

I.8. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MISMO, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3571 **INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.**

I.9. QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC.

I.10. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

I.11. QUE SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN LA MATERIA.

II. "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU GERENTE DE LA SOCIEDAD, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA:

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,917, DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2015 REGISTRADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ARTURO MATSUI SANTANA CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 38 DEL DISTRITO



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 536565-1, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL 2015, SOCIEDAD QUE TIENE DENTRO DE SUS OBJETOS EL SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO INDUSTRIAL, RESIDENCIAL Y DE SERVICIOS, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES, CALDERAS, GENERADORES DE VAPOR Y TODO TIPO DE EQUIPOS INDUSTRIALES.

II.2. QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO FOLIO: **6JXHRLX-IEWZ1AN**.

II.3. QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **13,917**, DE FECHA **02 DE JUNIO DEL 2015** REGISTRADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO CARLOS ARTURO MATSUI SANTANA** CORREDOR PÚBLICO NÚMERO **38** DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, IDENTIFICÁNDOSE EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NÚMERO EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ES **FEN1506027Y3**.

II.5. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LO SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINEIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON PERSONA ALGUNA, QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.6. ASÍ MISMO QUE TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NI EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

II.7. QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

II.8. QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. "EL PROVEEDOR", MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9. QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN **AVENIDA EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS NO. 13 INT DESPACHO 1607 PISO 16 COL. CENTRO (ÁREA 2) C.P. 06010, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TEL.: 55 6347 0235, CORREO ELECTRÓNICO FITEMEXICO@GMAIL.COM.**

III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES.

III. 2. QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO LEGAL BAJO LAS CONDICIONES QUE

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES								
PART	DESCRIPCIÓN			CANT	U. M.	P.U.	IMPORTE	
3	EQUIPO DE TRANSFERENCIA	SEDE DE LA ALCALDÍA (A UN COSTADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	CALLE 10 Y CANARIOS S/N COL. TOLTECA	MODIFICADO. MODULO DE CONTROL MODELO: CTPE-V2.1C MODULO DE ACOPLAMIENTO MODELO: MA-2	1	SERV.	\$9,000.00	\$9,000.00
4	REGULADOR DE VOLTAJE 10 KVA 220V/127V	SEDE DE LA ALCALDÍA (A UN COSTADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	CALLE 10 Y CANARIOS S/N COL. TOLTECA	SOLATRON (SOLA BASIC)	1	SERV.	\$6,700.00	\$6,700.00
5	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL	SEDE DE LA ALCALDÍA (A UN COSTADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	CALLE 10 Y CANARIOS S/N COL. TOLTECA	I-LINE	1	SERV.	\$20,000.00	\$20,000.00
6	TABLERO DE DISTRIBUCION SECUNDARIO	SEDE DE LA ALCALDÍA (A UN COSTADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	CALLE 10 Y CANARIOS S/N COL. TOLTECA	I-LINE	1	SERV.	\$12,500.00	\$12,500.00
7	PLANTA DE EMERGENCIA	SEDE DE LA ALCALDÍA (A UN COSTADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	CALLE 10 Y CANARIOS S/N COL. TOLTECA	ENERGYPOWER GENERADORES DE MÉXICO MODELO: YNS385C SERIE: PG2307004502 308 KW / 385 KVA INTENSIDAD: 918.5ª /1010.4 A FRECUENCIA: 60 HZ VOLTAJE: 220/127	1	SERV.	\$88,000.00	\$88,000.00
8	TANQUE DE DIESEL (TAMBO TRASVERSAL SIN SERIE)	SEDE DE LA ALCALDÍA (A UN COSTADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	CALLE 10 Y CANARIOS S/N COL. TOLTECA	TANQUE DENTRO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA	1	SERV.	\$2,000.00	\$2,000.00
9	SUBESTACIÓN "B".	JUNTO A LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	CANARIO Y PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CON TRANSFORMADOR DE 500 KVA, 23000-440 Y 254 VOLTS, SERIE 4003-15687	1	SERV.	\$92,000.00	\$92,000.00
10	TRANSFORMADOR DE ACEITE DE 500 KVA, CONTINENTAL ELECTRIC	JUNTO A LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	CANARIO Y PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	500 KVA. 965 LITROS 440V/254V SERIE: 4003-15687	1	SERV.	\$65,000.00	\$65,000.00
11	TABLERO PRINCIPAL 1000 AMP (400 AMP)	JUNTO A LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	CANARIO Y PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	TABLERO CON 6 PASTILLAS PROTECCIÓN CIVIL (225 AMP) SALÓN DE USOS MULTIPLES (400 AMP) SERVICIOS GENERALES (125 AMP) VETERINARIA (200 AMP)	1	SERV.	\$20,000.00	\$20,000.00
12	PLANTA DE EMERGENCIA DIGESA (PROTECCIÓN CIVIL)	JUNTO A LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	CANARIO Y PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	MODELO DG20 20 KW, 25 KVA, 220 V, 3 FASES, MOTOR PERKINS 404D/GN1039 OCT 21	1	SERV.	\$78,000.00	\$78,000.00



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES								
PART	DESCRIPCIÓN			CANT	U. M.	P.U.	IMPORTE	
				(SOLO ESTA CONECTADO A PROTECCIÓN CIVIL)				
13	TRANSFORMADOR SECO VICTORY 75 KVA (PROTECCIÓN CIVIL)	JUNTO A LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	CANARIO Y PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	SOLO ALIMENTA PROTECCION CIVIL 75 KVA, SERIE 33799, 3 FASES, 440, 220/127 V	1	SERV.	\$30,000.00	\$30,000.00
14	TABLERO GENERAL SERIE: NQ430L1C14 (PROTECCIÓN CIVIL)	JUNTO A LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	CANARIO Y PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	PASTILLAS: 1) 50 AMP 2) 70 AMP CONECTADAS AL TABLERO PRINCIPAL DE LA SUBESTACION	1	SERV.	\$12,500.00	\$12,500.00
15	TABLERO DE TRANSFERENCIA (PROTECCIÓN CIVIL)	JUNTO A LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	CANARIO Y PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	PANTALLA DENTRO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA MAS TABLERO DE TRANSFERENCIA	1	SERV.	\$15,000.00	\$15,000.00
16	SUBESTACIÓN "C"	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CON TRANSFORMADOR DE 112 KVA 23000-440/254 VOLTS, SERIE 9590-1-1 PLANTA DE LUZ, MARCA: GENERAL MOTORS, MOD. -DIESEL 8V92TA. CAPACIDAD 300 KV	1	SERV.	\$92,000.00	\$92,000.00
17	TRANSFORMADOR SECO, 112.5KVA SERIE 2016 - 719	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	112.5 KVA ALTITUD: 2300, 440/220 VOLTS, SERIE: 2016 - 719 ALIMENTA GYM G3, ALMACÉN GENERAL, CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PARQUE BATALLÓN DE SAN PATRICIO	1	SERV.	\$50,000.00	\$50,000.00
18	TRANSFORMADOR SECO 150KVA SERIE 10585 - P 3 FASES	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	150KVA SERIE 10585 - P P FASES 440/220 VOLTS ALTUD: 2300 ALIMENTA BASE PLATA Y PLANTA DE EMERGENCIA AMARILLA	1	SERV.	\$60,000.00	\$60,000.00
19	TRANSFORMADOR DE ACEITE 225 KVA 25 KV SERIE: 2016 - 604	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	ACEITE 225 KVA 25 KV SERIE: 2016 - 604 LÍQUIDO AISLANTE 400 KG. 450 LITROS	1	SERV.	\$35,000.00	\$35,000.00
20	TABLERO PRINCIPAL BASE PLATA	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	UNA PASTILLA 630 AMP.	1	SERV.	\$20,000.00	\$20,000.00
21	TABLERO PRINCIPAL 200 AMP	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	PASTILLA PRINCIPAL 200 AMP.	1	SERV.	\$20,000.00	\$20,000.00



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PART	DESCRIPCIÓN			CANT	U. M.	P.U.	IMPORTE	
22	TABLERO DISTRIBUCION 150 AMP. GYM G3, ALMACEN GENERAL, CAMPAMENTO ALUMBRADO PÚBLICO Y PARQUE BATALLÓN DE SAN PATRICIO	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	PASTILLA PRINCIPAL 150 AMP	1	SERV.	\$12,500.00	\$12,500.00
23	PLANTA DE EMERGENCIA A DIESEL (IGSA) MODELO QSB7-G5 SERIE:	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	DESCONECTADA CON EQUIPO DE TRANSFERENCIA EMERSON 1381954-005 RE	1	SERV.	\$12,000.00	\$12,000.00
24	EQUIPO DE TRANSFERENCIA EMERSON 1381954-005 RE	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	DESCONECTADO, SIN OPERACIÓN	1	SERV.	\$4,000.00	\$4,000.00
25	PLANTA DE EMERGENCIA AMARILLA, GENERAC OTTO MOTORES 5661000196-45	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	PLANTA DE EMERGENCIA COLOR AMARILLA QUE ES UNICAMENTE DE BASE PLATA, SEGURIDAD CUIDADANA SERIE GSCU00200S	1	SERV.	\$88,000.00	\$88,000.00
26	EQUIPO DE TRANSFERENCIA GENERAC OTTO MOTORES TABLERO T17-04337	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	200KW 220V SE UBICA DENTRO DE LAS INTALACIONES DE SEGURIDAD CUIDADANA	1	SERV.	\$9,000.00	\$9,000.00
27	PLANTA DE EMERGENCIA	CENTRO ATENCIÓN A LA SALUD ANIMAL	PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N, COL. TOLTECA, INT. DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	USA GAS I330000078-36 (ANTERIOR) 5661000196-35 (ACTUAL) 2008	1	SERV.	\$88,000.00	\$88,000.00
28	TRANSFORMADOR EN SECO	CENTRO ATENCIÓN A LA SALUD ANIMAL	PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N, COL. TOLTECA, INT. DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	BAJA POTENCIA DE 30 KVA 440V/220 V, 3 FASES SERIE 202178, CUENTA CON PASTILLA TABLERO PEQUEÑO	1	SERV.	\$20,000.00	\$20,000.00
29	PLANTA DE EMERGENCIA	TEATRO DE LA JUVENTUD (PARTE POSTERIOR DEL TEATRO)	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, C.P. 01150	MODELO: CAR 6-300-CTA 375 KVA/330 KW GENERADOR: MARATHON, MAGNAMAX, MODELO 433RSL2023BP W 3 FASES TYPE: RSL ALIMENTA TEATRO Y SUM	1	SERV.	\$88,000.00	\$88,000.00
30	TANQUE TRANSVERSAL DE DIESEL SIN SERIE	TEATRO DE LA JUVENTUD (PARTE POSTERIOR DEL TEATRO)	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, C.P. 01150	COLOR AZUL, MIRILLA SIN GRADUAR	1	SERV.	\$2,000.00	\$2,000.00
31	EQUIPO DE TRANSFERENCIA MODIFICADO (IGSA)	TEATRO DE LA JUVENTUD (PARTE POSTERIOR DEL TEATRO)	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, C.P. 01150	MARCA IGSA MODELO GENCON IV 700 AMPS. NUMERO DE SERIE GAC.PL-F013-1. MODIFICACIÓN: SERIE 2964349 RS232 V3.24	1	SERV.	\$9,000.00	\$9,000.00

[Handwritten signatures and initials]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

PART	DESCRIPCIÓN			CANT	U. M.	P.U.	IMPORTE	
32	TABLERO PRINCIPAL (800 AMP)	TEATRO DE LA JUVENTUD (PARTE POSTERIOR DEL TEATRO)	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, C.P. 01150	4 PASTILLAS + 2 ADICIONALES 1) 800 AMP 2) 125 AMP 3) 300 AMP 4) 400 AMP 5) 50 AMP 6) 100 AMP	1	SERV.	\$20,000.00	\$20,000.00
33	TRANSFORMADOR SERIE 7870	TEATRO DE LA JUVENTUD (PARTE POSTERIOR DEL TEATRO)	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, C.P. 01150	MARCA TELSA 200 KVA	1	SERV.	\$35,000.00	\$35,000.00
34	TRANSFORMADOR SECO 75 KVA MARCA: TRASMORMADORES Y ELECTRONICA SERIE: 17286	SOTANO DEL SUM	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, C.P. 01150	SECO 75 KVA, 3 FASES, 440V/ 220V SERIE: 17286 ALIMENTA SUM Y CLINICA	1	SERV.	\$30,000.00	\$30,000.00
35	TABLERO PRINCIPAL SUM Y CLINICA	SOTANO DEL SUM	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, C.P. 01150	2 PASTILLAS 225 AMP 300 AMP 100 AMP 80 AMP 100 AMP	1	SERV.	\$20,000.00	\$20,000.00
36	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN (3 TABLEROS)	SÓTANO DEL SUM	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, C.P. 01150	1 BTICINO (9 PASTILLAS) 1 BTICINO (10 PASTILLAS) 1 TABLERO GRIS (SQUARE D- PASTILLAS 23)	1	SERV.	\$17,500.00	\$17,500.00
37	PLANTA DE EMERGENCIA	A ESPALDAS DEL TALLER DE CONTROL VEHICULAR.	INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	MARCA MARATHON ELECTRIC 371 AMPS., 283 KVA, MODELO 431PSL6206 ALIMENTA TEATRO Y SUM	1	SERV.	\$88,000.00	\$88,000.00
38	TANQUE DIESEL SIN SERIE	A ESPALDAS DEL TALLER DE CONTROL VEHICULAR.	INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	COLOR BEIGE	1	SERV.	\$2,000.00	\$2,000.00
39	EQUIPO DE TRANSFERENCIA MODIFICADO (IGSA)	A ESPALDAS DEL TALLER DE CONTROL VEHICULAR.	INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	MARCA IGSA, MODELO GENCON IV 700 AMP. NÚMERO DE SERIE GAC.PL-F013-1 MODIFICACIÓN: SERIE 2964349 RS232 - V3.24	1	SERV.	\$9,000.00	\$9,000.00
40	TRANSFORMADOR SECO SERIE: 403389 MARCA: TRANSFORMADORES Y MAQUINARIA	A ESPALDAS DEL TALLER DE CONTROL VEHICULAR.	INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	P FASES, 300 KVA, 400 V / 220 V FABRICACIÓN: 04	1	SERV.	\$75,000.00	\$75,000.00
41	TABLERO PRINCIPAL DEL TRANSFORMADOR 403389	A ESPALDAS DEL TALLER DE CONTROL VEHICULAR.	INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	1 PASTILLA PRINCIPAL 10 PASTILLAS SECUNDARIAS TABLERO I-LINE	1	SERV.	\$18,000.00	\$18,000.00
42	TRANSFORMADOR SECO 25 KVA	BARDA DE SERVICIOS GENERALES, VISTA POR LA CALLE	PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N, COL. TOLTECA	25 KVA	1	SERV.	\$20,000.00	\$20,000.00
							SUB TOTAL	\$1,551,700.00
							I.V.A.	\$248,272.00
							TOTAL	\$1,799,972.00



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN ESTA CLÁUSULA Y EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TECNICO"**.

EN CASO DE QUE **"LA ALCALDÍA"** LO SOLICITE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO**; SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN SU CASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDA. – MONTO

"LA ALCALDÍA" PAGARA A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA**, EL MONTO DE **\$1,551,700 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MÁS \$248,792.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO **UN MONTO TOTAL CON I.V.A. DE \$1,799,972.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. – FORMA DE PAGO

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS **20 (VEINTE) DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISADA(S), LAS QUE SE ELABORAN DE MANERA DESGLOSADA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, R.F.C. **GDF-971205-4NA**, CON DOMICILIO FISCAL EN **AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC (FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS O 99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL ENVÍO DE PDF Y XML: facturacion@aao.cdmx.gob.mx y efactura.aao21@yahoo.com** , DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA.

ASIMISMO, PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE **"LA ALCALDÍA"** DEBERÁ SER FIRMADA POR EL TITULAR DE LA **COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR** DE QUE LOS SERVICIOS FUERON RECIBIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DE QUE EL GASTO SE ENCUENTRA DEVENGADO Y COMPROBADO. POSTERIORMENTE, DEBERÁN ENVIARLA MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE **"LA ALCALDÍA"** PARA SU ENVÍO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SOLICITANDO QUE SE REALICE SU PAGO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE “LA ALCALDÍA” REALICE PAGOS EN EXCESO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, PARA QUE ÉSTE PROCEDA A REALIZAR LA DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE INDICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA LLEVARLO A CABO, SOLO EN CASO DE REBASAR EL TIEMPO ESTIPULADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

CUARTA. – ENTREGA DE LOS SERVICIOS

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTES EN LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A MAQUINARIA**, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y DE LA **COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR DE “LA ALCALDÍA”**, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TECNICO”**.

“EL PROVEEDOR” SE COORDINARÁ EN TODO MOMENTO CON LA **COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR DE “LA ALCALDÍA”**, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DE ESTE, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 1 “ANEXO TECNICO”**.

EN CASO DE QUE RESULTE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EN EL **ANEXO 1 “ANEXO TECNICO”** DE ESTE CONTRATO, NO SE RECIBIRÁN LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN Y SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN Y EN SU CASO DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS MATERIALES, INSUMOS Y REFACCIONES QUE UTILICE “EL PROVEEDOR” PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PROVEEDOR” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA ALCALDÍA” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

QUINTA. – PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO: **DEL 1º DE JULIO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

SEXTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “LA ALCALDÍA” PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL CONTRATO.

SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL

“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR USO A “LA ALCALDÍA”.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

OCTAVA. – RESPONSABILIDAD LABORAL

“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE TODOS LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA ALCALDÍA” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “LA ALCALDÍA” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “LA ALCALDÍA” COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PROVEEDOR” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

NOVENA. – VICIOS OCULTOS O MALA FE

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

DÉCIMA. – SUBCONTRATACIÓN

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO, SE CONSIDERARÁ CAUSA DE RECISIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

“EL PROVEEDOR” CONSTITUIRÁ EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)	
	\$232,755.00
	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

DÉCIMA SEGUNDA. – PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EL “PROVEEDOR” CONSTITUIRÁ EN ESTE ACTO PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA VIGENTE, QUE CUBRA DAÑOS A TERCEROS EN CASO DE ACCIDENTES O IMPREVISTOS DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y QUE LOS DAÑOS Y GASTOS QUE PUDIERAN OCASIONARSE CORRERÁN POR SU CUENTA, CARGO Y RIESGO



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL:
MONTO DE LA GARANTÍA (30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)
\$465,360.00
CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES

“LAS PARTES” ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO PORCIENTO) SIN I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE TAL MANERA QUE EL **MONTO MÁXIMO** DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL **MONTO MÁXIMO TOTAL** DEL CONTRATO SIN I.V.A., TRANSCURRIDO EL PLAZO “LA ALCALDÍA”, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A “LA ALCALDÍA”, PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR “EL PROVEEDOR”.

DÉCIMA CUARTA. – RECISIÓN DEL CONTRATO

“LAS PARTES” ACEPTAN QUE SI “LA ALCALDÍA” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA ALCALDÍA”

“LA ALCALDÍA”, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN EL LUGAR Y DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO 1 “ANEXO TECNICO” DEL PRESENTE CONTRATO.
3. SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA DE FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.
5. SI SE DETERMINA FALSEDAD EN LAS DECLARACIONES DE “EL PROVEEDOR”, O SIN CONOCIMIENTO DE “LA ALCALDÍA”, VARÍAN LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
6. SI “EL PROVEEDOR” NO PROPORCIONA A “LA ALCALDÍA” Y A QUIÉN ESTA DESIGNE, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE CONTRATO.
7. “LA ALCALDÍA” PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RECISIÓN DE ESTE, EN CASO DE QUE PROCEDA LA



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

RESCISIÓN DEL CONTRATO, ESTE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 05 DÍAS NATURALES SIGUIENTES.

8. SI EL MONTO DE LA PENA IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
9. EN GENERAL POR CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACURDO O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA SEXTA. – JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EN CASO DE QUE UN TRIBUNAL COMPETENTE DECLARA CUALQUIER CLÁUSULA DE ESTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMO INVÁLIDA O NULA, SE ENTENDERÁ QUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONSERVARÁN SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL.

DÉCIMA SÉPTIMA. – CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

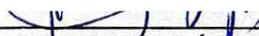
LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, "LAS PARTES" LO SUSCRIBEN EN 04 (CUATRO TANTOS), EL CUAL CONSTA DE 26 (VEINTISÉIS) PÁGINAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 1º DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

"LA ALCALDÍA"

"EL PROVEEDOR"



MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
 FINANZAS



MICHEL BALCÁZAR BENÍTEZ
 GERENTE DE LA SOCIEDAD

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO CAPS/24-07/009 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y FIT ENERGY, S.A. DE C.V., EN FECHA 1º DE JULIO DE 2024.

[Firmas manuscritas adicionales]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

“ÁREA REQUIRENTE”

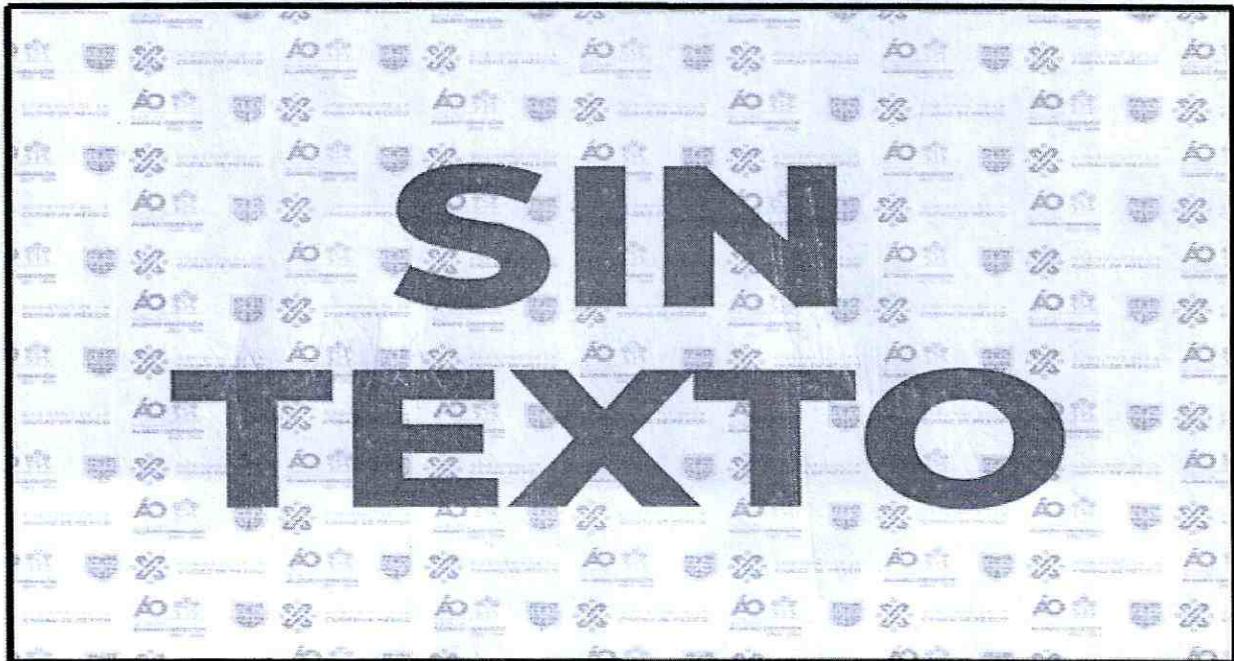
MTR. JOSÉ LUIS CRUZ MEJÍA
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
Y CONTROL VEHICULAR

TESTIGOS DE “LA ALCALDÍA”

LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. DIANA TORRES GARCÍA
COORDINADORA DE ALMACÉN,
ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO CAPS/24-07/009 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y FIT ENERGY, S.A. DE C.V., EN FECHA 1° DE JUNIO DE 2024.



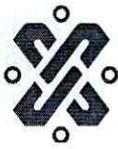


CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

ANEXO 1
"ANEXO TECNICO"

PART	DESCRIPCIÓN			CANT	U. M.
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 3 SUBESTACIONES, PLANTAS DE LUZ DE EMERGENCIA Y EQUIPOS PERIFÉRICOS			1	SERV.
1	SUBESTACIÓN "A"	SEDE DE LA ALCALDÍA (A UN COSTADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	CALLE 10 Y CANARIOS S/N COL. TOLTECA	1	SERV.
2	TRANSFORMADOR DE ACEITE DEEMSA, DE 500 KVA, 23000-220 Y 127 VOLTS	SEDE DE LA ALCALDÍA (A UN COSTADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	CALLE 10 Y CANARIOS S/N COL. TOLTECA	1	SERV.
3	EQUIPO DE TRANSFERENCIA	SEDE DE LA ALCALDÍA (A UN COSTADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	CALLE 10 Y CANARIOS S/N COL. TOLTECA	1	SERV.
4	REGULADOR DE VOLTAJE 10 KVA 220V/127V	SEDE DE LA ALCALDÍA (A UN COSTADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	CALLE 10 Y CANARIOS S/N COL. TOLTECA	1	SERV.
5	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PRINCIPAL	SEDE DE LA ALCALDÍA (A UN COSTADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	CALLE 10 Y CANARIOS S/N COL. TOLTECA	1	SERV.
6	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIO	SEDE DE LA ALCALDÍA (A UN COSTADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	CALLE 10 Y CANARIOS S/N COL. TOLTECA	1	SERV.
7	PLANTA DE EMERGENCIA	SEDE DE LA ALCALDÍA (A UN COSTADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	CALLE 10 Y CANARIOS S/N COL. TOLTECA	1	SERV.
8	TANQUE DE DIESEL (TAMBO TRASVERSAL SIN SERIE)	SEDE DE LA ALCALDÍA (A UN COSTADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)	CALLE 10 Y CANARIOS S/N COL. TOLTECA	1	SERV.
9	SUBESTACIÓN "B".	JUNTO A LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	CANARIO Y PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N COL.	1	SERV.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

PART	DESCRIPCIÓN			CANT	U. M.
			TOLTECA	15687	
10	TRANSFORMADOR DE ACEITE DE 500 KVA, CONTINENTAL ELECTRIC	JUNTO A LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	CANARIO Y PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	500 KVA. 965 LITROS 440V/254V SERIE: 4003-15687	1 SERV.
11	TABLERO PRINCIPAL 1000 AMP (400 AMP)	JUNTO A LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	CANARIO Y PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	TABLERO CON 6 PASTILLAS PROTECCIÓN CIVIL (225 AMP) SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (400 AMP) SERVICIOS GENERALES (125 AMP) VETERINARIA (200 AMP)	1 SERV.
12	PLANTA DE EMERGENCIA DIGESA (PROTECCIÓN CIVIL)	JUNTO A LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	CANARIO Y PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	MODELO DG20 20 KW, 25 KVA, 220 V, 3 FASES, MOTOR PERKINS 404D/GN1039 OCT 21 (SOLO ESTA CONECTADO A PROTECCIÓN CIVIL)	1 SERV.
13	TRANSFORMADOR SECO VICTORY 75 KVA (PROTECCIÓN CIVIL)	JUNTO A LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	CANARIO Y PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	SOLO ALIMENTA PROTECCION CIVIL 75 KVA, SERIE 33799, 3 FASES, 440, 220/127 V	1 SERV.
14	TABLERO GENERAL SERIE: NQ430L1C14 (PROTECCIÓN CIVIL)	JUNTO A LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	CANARIO Y PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	PASTILLAS: 1) 50 AMP 2) 70 AMP CONECTADAS AL TABLERO PRINCIPAL DE LA SUBESTACION	1 SERV.
15	TABLERO DE TRANSFERENCIA (PROTECCIÓN CIVIL)	JUNTO A LAS OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	CANARIO Y PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N COL. TOLTECA	PANTALLA DENTRO DE LA PLANTA DE EMERGENCIA MAS TABLERO DE TRANSFERENCIA	1 SERV.
16	SUBESTACIÓN "C"	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA CON TRANSFORMADOR DE 112 KVA 23000-440/254 VOLTS, SERIE 9590-1-1 PLANTA DE LUZ, MARCA: GENERAL MOTORS, MOD. -DIESEL 8V92TA. CAPACIDAD 300 KV	1 SERV.
17	TRANSFORMADOR SECO, 112.5KVA SERIE 2016 - 719	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	112.5 KVA ALTITUD: 2300, 440/220 VOLTS, SERIE: 2016 - 719 ALIMENTA GYM G3, ALMACÉN GENERAL, CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PARQUE BATALLÓN DE SAN PATRICIO	1 SERV.
18	TRANSFORMADOR SECO 150KVA SERIE 10585 - P 3 FASES	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	150KVA SERIE 10585 - P Q 3 FASES 440/220 VOLTS ALTUTD: 2300 ALIMENTA BASE PLATA Y	1 SERV.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

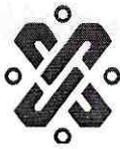
PART	DESCRIPCIÓN			CANT	U. M.
				PLANTA DE EMERGENCIA AMARILLA	
19	TRANSFORMADOR DE ACEITE 225 KVA 25 KV SERIE: 2016 - 604	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	ACEITE 225 KVA 25 KV SERIE: 2016 - 604 LÍQUIDO AISLANTE 400 KG. 450 LITROS	1 SERV.
20	TABLERO PRINCIPAL BASE PLATA	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	UNA PASTILLA 630 AMP.	1 SERV.
21	TABLERO PRINCIPAL 200 AMP	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	PASTILLA PRINCIPAL 200 AMP.	1 SERV.
22	TABLERO DISTRIBUCION 150 AMP. GYM G3, ALMACEN GENERAL, CAMPAMENTO ALUMBRADO PÚBLICO Y PARQUE BATALLÓN DE SAN PATRICIO	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	PASTILLA PRINCIPAL 150 AMP	1 SERV.
23	PLANTA DE EMERGENCIA A DIESEL (IGSA) MODELO QSB7-G5 SERIE:	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	DESCONECTADA CON EQUIPO DE TRANSFERENCIA EMERSON 1381954-005 RE	1 SERV.
24	EQUIPO DE TRANSFERENCIA EMERSON 1381954-005 RE	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	DESCONECTADO, SIN OPERACIÓN	1 SERV.
25	PLANTA DE EMERGENCIA AMARILLA, GENERAC OTTO MOTORES 5661000196-45	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	PLANTA DE EMERGENCIA COLOR AMARILLA QUE ES ÚNICAMENTE DE BASE PLATA, SEGURIDAD CUIDADANA SERIE GSCU00200S	1 SERV.
26	EQUIPO DE TRANSFERENCIA GENERAC OTTO MOTORES TABLERO T17-04337	BATALLÓN DE SAN PATRICIO (JUNTO A BASE PLATA O CAMPAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO)	ESCUADRÓN 201 S/N COL. CRISTO REY	200KW 220V SE UBICA DENTRO DE LAS INTALACIONES DE SEGURIDAD CUIDADANA	1 SERV.
27	PLANTA DE EMERGENCIA	CENTRO ATENCIÓN A LA SALUD ANIMAL	PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N-, COL. TOLTECA, INT. DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	USA GAS 1330000078-36 (ANTERIOR) 5661000196-35 (ACTUAL) 2008	1 SERV.
28	TRANSFORMADOR EN SECO	CENTRO ATENCIÓN A LA SALUD ANIMAL	PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N-, COL. TOLTECA, INT. DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	BAJA POTENCIA DE 30 KVA 440V/220 V, 3 FASES SERIE 202178, CUENTA CON PASTILLA TABLERO PEQUEÑO	1 SERV.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

PART	DESCRIPCIÓN				CANT	U. M.
29	PLANTA DE EMERGENCIA	TEATRO DE LA JUVENTUD POSTERIOR (PARTE DEL TEATRO)	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, 01150	S/N, C.P.	1	SERV.
						MODELO: CAR 6-300-CTA 375 KVA/330 KW GENERADOR: MARATHON, MAGNAMAX, MODELO 433RSL2023BP W 3 FASES TYPE: RSL ALIMENTA TEATRO Y SUM
30	TANQUE TRANSVERSAL DE DIESEL SIN SERIE	TEATRO DE LA JUVENTUD POSTERIOR (PARTE DEL TEATRO)	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, 01150	S/N, C.P.	1	SERV.
						COLOR AZUL, MIRILLA SIN GRADUAR
31	EQUIPO DE TRANSFERENCIA MODIFICADO (IGSA)	TEATRO DE LA JUVENTUD POSTERIOR (PARTE DEL TEATRO)	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, 01150	S/N, C.P.	1	SERV.
						MARCA IGSA MODELO GENCON IV 700 AMPS. NUMERO DE SERIE GAC.PL-F013-1. MODIFICACIÓN: SERIE 2964349 RS232 V3.24
32	TABLERO PRINCIPAL (800 AMP)	TEATRO DE LA JUVENTUD POSTERIOR (PARTE DEL TEATRO)	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, 01150	S/N, C.P.	1	SERV.
						4 PASTILLAS + 2 ADICIONALES 1) 800 AMP 2) 125 AMP 3) 300 AMP 4) 400 AMP 5) 50 AMP 6) 100 AMP
33	TRANSFORMADOR SERIE 7870	TEATRO DE LA JUVENTUD POSTERIOR (PARTE DEL TEATRO)	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, 01150	S/N, C.P.	1	SERV.
						MARCA TELSA 200 KVA
34	TRANSFORMADOR SECO 75 KVA MARCA: TRASMORMADORES Y ELECTRONICA SERIE: 17286	SOTANO DEL SUM	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, 01150	S/N, C.P.	1	SERV.
						SECO 75 KVA, 3 FASES, 440V/220V SERIE: 17286 ALIMENTA SUM Y CLINICA
35	TABLERO PRINCIPAL SUM Y CLINICA	SOTANO DEL SUM	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, 01150	S/N, C.P.	1	SERV.
						2 PASTILLAS 225 AMP 300 AMP 100 AMP 80 AMP 100 AMP
36	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN (3 TABLEROS)	SÓTANO DEL SUM	CALLE 10 S/N, COLONIA TOLTECA, 01150	S/N, C.P.	1	SERV.
						1 BTICINO (9 PASTILLAS) 1 BTICINO (10 PASTILLAS) 1 TABLERO GRIS (SQUARE D- PASTILLAS 23)
37	PLANTA DE EMERGENCIA	A ESPALDAS DEL TALLER DE CONTROL VEHICULAR.	INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	DEL LA	1	SERV.
						MARCA MARATHON ELECTRIC 371 AMPS., 283 KVA, MODELO 431PSL6206 ALIMENTA TEATRO Y SUM
38	TANQUE DIESEL SIN SERIE	A ESPALDAS DEL TALLER DE CONTROL VEHICULAR.	INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	DEL LA	1	SERV.
						COLOR BEIGE
39	EQUIPO DE TRANSFERENCIA MODIFICADO (IGSA)	A ESPALDAS DEL TALLER DE CONTROL VEHICULAR.	INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	DEL LA	1	SERV.
						MARCA IGSA, MODELO GENCON IV 700 AMP. NUMERO DE SERIE GAC.PL-F013-1 MODIFICACIÓN: SERIE



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

PART	DESCRIPCIÓN			CANT	U. M.
				2964349	
				RS232 - V3.24	
40	TRANSFORMADOR SECO SERIE: 403389 MARCA: TRANSFORMADORES Y MAQUINARIA	A ESPALDAS DEL TALLER DE CONTROL VEHICULAR.	INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	Q FASES, 300 KVA, 400 V / 220 V FABRICACIÓN: 04	1 SERV.
41	TABLERO PRINCIPAL DEL TRANSFORMADOR 403389	A ESPALDAS DEL TALLER DE CONTROL VEHICULAR.	INTERIOR DEL PARQUE DE LA JUVENTUD	1 PASTILLA PRINCIPAL 10 PASTILLAS SECUNDARIAS TABLERO I-LINE	1 SERV.
42	TRANSFORMADOR SECO 25 KVA	BARDA DE SERVICIOS GENERALES, VISTA POR LA CALLE	PROLONGACIÓN CALLE 4 S/N, COL. TOLTECA	25 KVA	1 SERV.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE SERVICIO

Reporte por escrito.

El proveedor del servicio deberá entregar por escrito todos los trabajos de mantenimiento efectuado a las subestaciones, plantas de luz y equipos periféricos minuciosamente detallado y con fotografías.

Entregar durante el periodo total del contrato a la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Generales, las Bitácoras de mantenimiento siguientes (Se adjunta formato):

NOMBRE DE BITACORA	PERIODICIDAD
Bitácora de Mantenimiento a Subestación Eléctrica	Bimestral
Bitácora de Mantenimiento a Tablero de Distribución	Bimestral
Bitácora de Mantenimiento a Transformador de Aceite	Bimestral
Bitácora de Mantenimiento a Transformador Seco	Bimestral

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SUBESTACIONES CONSTARÁ DE:

- Revisión de temperatura de aceite refrigerante del transformador.
- Revisión de aparta rayos y/o sistemas de tierras, reemplazándolo de ser necesario.
- Revisión de conos de alivio y/o mufa termina reemplazando de ser necesario.
- Revisión de interruptor de paso.
- Revisión de bujes y reemplazo de ser necesario.
- Revisión de fugas en general.
- Verificación detallada de posibles arcos formados por desperfectos.
- Revisión y ajuste de conexiones, evitando falsos contactos y calentamiento.
- Revisión y limpieza a los aisladores.
- Limpieza general de gabinetes.
- Revisión y ajuste de porta fusibles.
- Medición de la resistencia de aislamiento de los cables de alta tensión de alimentación.
- Limpieza integral de los transformadores.
- Medición de rigidez de aceite aislante de los transformadores determinando el valor de neutralización.
- Prueba de índice de polarización de los transformadores.
- Limpieza integral de los gabinetes de los tableros generales de baja tensión.
- Limpieza y verificación de los instrumentos del tablero de control y/o arranque de la planta de emergencia.

EL SERVICIO MECÁNICO A SUBESTACIONES.

- Revisión del nivel del aceite, agua del radiador y electrolito, gobernador en su caso agregar.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

- Revisión del nivel de tanque de combustible.
- Revisión del Precalentador y/o cambio.
- Revisión del balero, gobernador, motor de arranque y/o cambio y engrase.
- Revisión de bandas y/o cambio.
- Revisión y corrección de fugas en general.
- Revisión de mangueras del sistema de enfriamiento, lubricación y sistema de indicadores y en su caso necesario reemplazo.
- Revisar flujo de aire generador.
- Vaciar trampas de agua de escape.
- Revisar y/o limpiar filtro de aire.

EL SERVICIO ELÉCTRICO A SUBESTACIONES.

- Revisión de reveladores, reemplazar en su caso.
- Observación de puntos sobrecalentados.
- Verificación de voltaje y frecuencia en generación, así como registro en bitácora.
- Revisión y Corrección de conexiones (generador, tablero de control etc.).
- Revisión y Corrección de tiempo de transferencia y retransferencia, así como desfogue de planta, asentando en bitácora tiempos de respuesta.
- Simulacros de operación de reloj programador, así como puesta en tiempo.
- Lectura de corriente de carga de batería y densidad de electrolito.
- Pruebas de equipo con y sin carga.
- Revisión a regulador de voltaje del generador principal, reemplazar en su caso necesario, previa comprobación del mal estado.
- Revisar el sistema de carga de baterías.
- Limpieza conjunto generador, sopleteado de tablero de transferencia.
- Verificar el funcionamiento de la subestación y anotar en reporte las recomendaciones

SERVICIOS A SUBESTACIÓN ELÉCTRICA

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN.

- Revisión de limpieza general dentro del área perimetral
- Revisión del estado de la malla protectora
- Revisión de aterrizamiento de malla protectora
- Revisar existencia de resguardos y señalización de peligro
- Revisión de la rejilla de condensados alrededor de transformador
- Revisión de adecuado aterrizamiento del transformador
- Revisión del buen estado de estructuras en general (No oxido)

REVISION DE ACCESORIOS DE PROTECCIÓN

- Revisión de los cortacircuitos fusibles
- Revisión de los aparta rayos y accesorios
- Revisión de aisladores cerámicos de alta tensión
- Revisión del estado de la fosa y mufa

REVISION DE GABINETE DE MEDICIÓN

- Revisión de limpieza general del gabinete de medición
- Revisión del estado del gabinete de medición
- Revisión del estado de herrajes y pasadores
- Revisión del estado de la soportaria
- Revisión de terminales de interruptor principal
- Numero de Medidor
- Revisión del estado del medidor
- Revisar conexión de RED de medidor a Patch panel (Energía Eólica)



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN.

- Limpieza de área perimetral
- Limpieza, pintura y restauración de malla protectora
- Aterrizamiento de malla protectora
- Colocación de señalamientos
- Limpieza, pintura y restauración de estructura "H"
- Aterrizamiento de la instalación
- Reparación de poste
- Descontaminación y ajuste
- Descontaminación y ajuste
- Descontaminación y ajuste
- Reparación de fosa y mufa
- Limpieza interior y exterior
- Pintura y restauración
- Reparación de herrajes y pasadores para mantener cerrado
- Reparación de soportaría
- Limpieza y apriete de terminales de interruptor principal
- Reportar a CFE en caso de encontrar algún desperfecto
- Corregir problemas de conexión de la red

SERVICIO A PLANTAS DE EMERGENCIA:

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN MENSUAL.

- | | |
|---|---------------|
| • Indique las horas de operación del equipo Hrs. | INDICAR VALOR |
| • Hora de inicio de prueba con carga Hrs. | INDICAR VALOR |
| • Que el equipo se encuentre en forma Automática | |
| • Interrumpa las fases de red normal | |
| • Tiempo de arranque del motor | INDICAR VALOR |
| • Tiempo de transferencia | INDICAR VALOR |
| • Presión de aceite de motor. Psi | INDICAR VALOR |
| • Temperatura de motor °C/°F | INDICAR VALOR |
| • Revisar voltaje de excitación de regulador de generador | |
| • R.P.M del motor | INDICAR VALOR |
| • Revise fugas y vibraciones extrañas en todo el sistema | |
| • Restablezca las Fases de Red Normal | |
| • Tiempo de Retransferencia | INDICAR VALOR |
| • Tiempo de Enfriamiento y paro de Motor | INDICAR VALOR |
| • Hora de terminación de prueba con Carga Hrs. | INDICAR VALOR |
| • Verificar que se encuentre en automático al final del ejercicio | |
| • Revisión de estado físico de banda | |
| • Revisar falsos contactos en controlador | |
| • Revisar estado físico de cargador de baterías | |
| • Revisar precalentadores y mangueras | |
| • Revisión y limpieza de bornes de baterías | |
| • Limpieza de polvo en tableros de control, motor y generador | |
| • Revisión y limpieza de filtros de aire | |
| • Estado físico de juntas mecánicas del motor | |

ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN MENSUAL.

- Cambiar de manual a automático
- Interrumpir las fases

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

- Tiempo de arranque correcto del motor
- Tiempo de transferencia correcto
- Presión correcta de operación
- Temperatura correcta de operación
- R.P.M correctas del motor
- Corregir fugas y/o vibraciones
- Se restablecen normalmente las fases
- Tiempo de Retransferencia correcto
- Tiempo de paro y enfriamiento normal
- Ejecutar en modo automático al finalizar
- Ajuste y/o cambio de banda
- Corregir falsos contactos
- Corregir falsos contactos, cambio de cargador
- Reparación o cambio
- Limpieza de sarro y aplicación de protector de bornes
- Realizar limpieza de polvo en exceso
- Limpieza de filtros de aire
- Reparación o reemplazo

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN ANUAL.

- Filtros de aire
- Filtros de aceite
- Filtros de combustible
- Aceite del motor
- Anticongelante
- Bandas de motor
- Análisis de aceite vigente
- Prueba de aislamiento a devanados
- Banco de acumuladores (Baterías)

ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN ANUAL.

- Reemplazo de filtros de aire
- Reemplazo de filtros de aceite
- Reemplazo de filtros de combustible
- Reemplazo de aceite hasta el nivel indicado para el equipo
- Reemplazo de anticongelante hasta el nivel indicado para el equipo
- Reemplazo de banda
- Entregar resultados de laboratorio
- Entregar resultados con reporte fotográfico
- Reemplazo de acumuladores (Baterías)

SERVICIO A TRANSFORMADOR SECO

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

- Revisión de limpieza general del tanque o carcasa
- Evaluación del estado de la pintura y acabado de la carcasa
- Revisar estado de soportaria (En caso de estar en altura)
- Revisión de empaques y zapatas de alta
- Revisión de empaques y zapatas de baja
- Revisión del estado del cableado o terminales
- Revisión de terminales termo contráctiles del cableado de potencia
- Verificación de puntos calientes en cableados o terminales
- Revisión de terminales y opresores

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

- Revisión del voltaje entregado (Taps)

ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN

- Limpieza de tanque o carcasa
- Retoque o aplicación de pintura de la carcasa
- Reparar estructura de soporte de transformador
- Cambio de empaques y/o zapatas
- Cambio de empaques y/o zapatas
- Cambio de cableado y/o terminales
- Cambio de aislante termo contráctil y/o terminales
- Cambio de Cableado Recalentado y/o terminales
- Reapriete de terminales y opresores
- Regulación de voltaje entregado

SERVICIOS A TRANSFORMADOR DE ACEITE

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN.

- Revisión de limpieza general del tanque o carcasa
- Evaluación del estado de la pintura y acabado del tanque o carcasa

REVISION DE EMPAQUES:

- Revisión de empaques de las boquillas de alta
- Revisión de empaques de las boquillas de baja
- Revisión de empaques de la tapa tanque o cubierta
- Revisión de empaques del registro de mano

REVISION DE VALVULAS Y CONDICIONES DEL ACEITE:

- Revisión de fugas en válvulas de sobretensión
- Revisión de fugas en válvulas de muestreo
- Revisión de fugas válvulas de drenaje
- Revisión de nivel de aceite
- Pruebas Físico-Químicas del aceite
- Contenido de Humedad (Poner Valor)
- Acidez (Poner Valor)
- Rigidez Dieléctrica (Poner Valor)
- Tensión Inter facial (Poner Valor)
- Presencia de Lodos
- Color

REVISION DE CABLEADOS Y PARAMETROS DE OPERACIÓN

- Revisión del estado del cableado de potencia (XLP)
- Revisión de terminales termo contráctiles del cableado de potencia
- Verificación de puntos calientes en cableados (Termografía)
- Revisión de terminales y opresores
- Revisión del voltaje entregado (Taps)

ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN

- Limpieza de tanque o carcasa
- Retoque o aplicación de pintura al tanque o carcasa
- Ajuste o cambio de empaques
- Ajuste o cambio de empaques

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

- Ajuste o cambio de empaques
- Ajuste o cambio de empaques
- Eliminación de fugas o cambio de válvulas
- Eliminación de fugas o cambio de válvulas
- Eliminación de fugas o cambio de válvulas
- Reposición de aceite faltante
- Filtración o cambio de aceite
- Cambio de cableado
- Cambio de aislante termo contráctil y reapriete de terminales
- Cambio de Cableado Recalentado
- Reapriete de terminales y opresores
- Regulación de voltaje entregado

TABLERO DE DISTRIBUCIÓN:

ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN.

- Verificación del estado de gabinete y tapa
- Verificación de puntos calientes en cableado interruptor – a la carga
- Verificación de la limpieza de los interruptores termo magnéticos
- Verificación de capacidad cableados tablero – circuitos
- Verificación de que exista una sola red de Tierras Físicas
- Análisis del balanceo de cargas (considerar total de carga a plena marcha)
- Verificación de cableado interruptor ppal – tablero
- Revisión de apriete de terminales y zapatillas del tablero
- Verificación de Existencia de barra de Tierras Físicas
- Verificar peinado de cableado de interruptores termo magnéticos del tablero

ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN

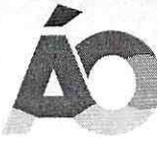
- Limpieza, ajuste, reparaciones, laminaciones, tratamiento vs oxidación (Pintura)
- Ajuste de la carga (amperaje), Cambio de Cableado Recalentado
- Limpieza de interruptores con Solvente Dieléctrico
- Cambio de cableado tablero – circuito
- Integrar puntos derivadores a una sola red de tierras
- Ajuste en el balanceo al 5% entre líneas
- Retroalimentar si no está en especificaciones
- Retroalimentar si no está en especificaciones
- Retroalimentar y Colocación de Barra de Tierras Físicas
- Peinado y encinchado de cableado de circuitos

EL ALCANCE DEL SERVICIO A EQUIPOS PERIFÉRICOS SERÁ DE:

- Revisión, apertura y ajustes necesarios de accesos.
- Limpieza general.
- Desmontaje de carcasas
- Ajuste de conexiones.
- Verificación y reparación del estado y temperaturas de equipo.
- Verificación y reparación del estado accesorios.
- Toma de lecturas, mediciones y verificación de niveles.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009

- Reparaciones y ajustes necesarios de mecanismos.
- Reapriete y sujeción de conexiones.
- Revisión y corrección de accesorios eléctricos periféricos.
- Elaboración de reportes escritos con reporte fotográfico.
- Pruebas necesarias de operación.
- Limpieza integral de los transformadores.
- Medición de rigidez de aceite aislante de los transformadores determinando el valor de neutralización.
- Prueba de índice de polarización de los transformadores.

EL SERVICIO DEBE INCLUIR, REFACCIONES MENORES:

El servicio deberá incluir la mano de obra necesaria y todos los materiales como: Terminales de batería, grasa, estopa, aceite de relleno, baterías, precalentadores, solenoides, anticongelante-anticorrosivo de relleno, terminales de cables de control, abrazaderas, pijas, y tornillería en general, fusibles, pintura de alta temperatura para escape, así como las refacciones necesarias en el servicio de mantenimiento preventivo y afinación mayor.

REFACCIONES MAYORES.

En el caso de suministro de refacciones mayores como: Refacciones internas de los motores de combustión, como pistones, bielas, anillos, cigüeñales, bomba de aceite, interruptores termo magnéticos de 100 amperes o mayores, los contactos de fuerza en los interruptores de transferencia, embobinado principal de los transformadores y generadores, únicamente se cobrará el costo de las refacciones, la mano de obra por su instalación será dentro del contrato, si las refacciones son suministradas por la contratante no habrá cargo adicional alguno.

GENERALIDADES.

Para la limpieza de los gabinetes se verificará que todas las cargas del sistema estén fuera, comenzando por cada uno de los interruptores, la limpieza se hará a base de disolventes dieléctricos.

Las refacciones de las subestaciones y plantas de emergencia que requieran cambiarse, fuera del mantenimiento especificado, el costo será a cargo de la Alcaldía.

Cuando sea requerido el trámite de derechos de pago, ante la Comisión Federal de Electricidad, será pagado por el proveedor.

Se deberá contar con un seguro que cubra los daños que se pudieran ocasionar durante el desarrollo de sus actividades o por daños ocasionados al inmueble o al personal por falla de los equipos.

Todos y cada uno de los reportes de emergencia deberán ser atendidos durante las 24 horas del día, con un tiempo máximo de respuesta de 4 horas, por el periodo en que dure el servicio, para lo cual se deberá proporcionar los números telefónicos nombres y cargos de las personas que atenderán los reportes.

En cada visita se entregará un reporte firmado por el técnico, donde se describe el detalle de las condiciones del equipo, las refacciones utilizadas en su caso, así mismo deberá mantener al día una bitácora de servicio puntual y ser entregada cada mes de servicio durante el periodo total del contrato a la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Generales.

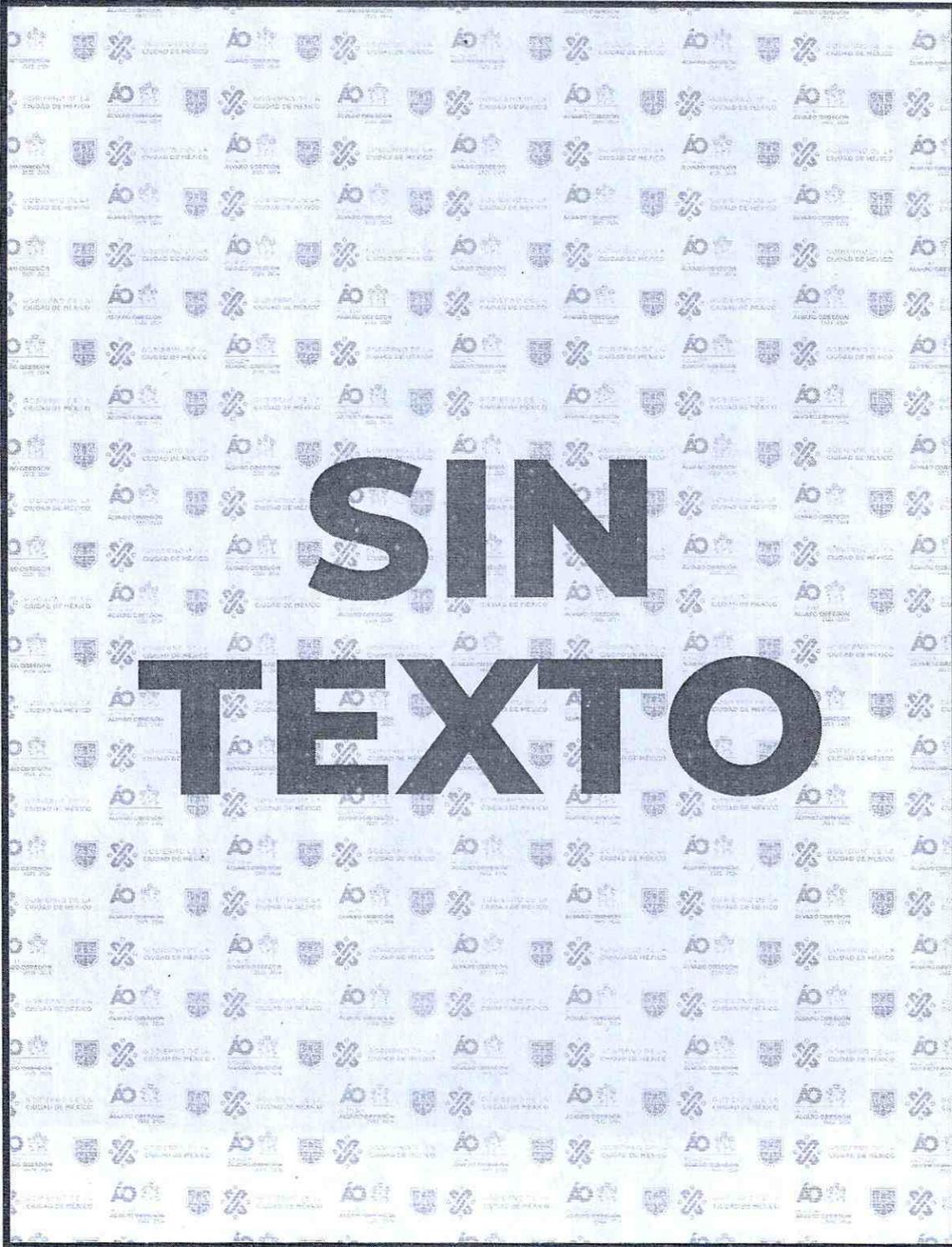
Entregar durante el periodo total del contrato a la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Generales, las Bitácoras de mantenimiento siguientes (Se adjunta formato):

NOMBRE DE BITACORA	PERIODICIDAD
Bitácora de Mantenimiento a Subestación Eléctrica	Un reporte por periodo
Bitácora de Mantenimiento a Tablero de Distribución	
Bitácora de Mantenimiento a Transformador de Aceite	
Bitácora de Mantenimiento a Transformador Seco	
Bitácora de Mantenimiento Preventivo a Planta de Emergencia	Mensual

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/009



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MAMV